



Universidad de Guanajuato
Acta ENMSG2023- E06
Sexta Sesión Extraordinaria de la
Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato
celebrada el 01 de septiembre de 2023

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 horas del día 01 de septiembre de 2023,
2 en el CAADI de la ENMS Guanajuato (último piso de la biblioteca), dio inicio la Sexta Sesión
3 Extraordinaria ENMSG2023-E06 de la H. Academia, presidida por la Directora de la
4 Escuela, Lic. Karina Alejandra Rodríguez Valdivia, estando reunidos 12 de 12 miembros
5 que a la fecha la integran, bajo el siguiente:

6 **ORDEN DEL DÍA**

- 7 1. Lista de presentes.
8 2. Declaración de quórum legal.
9 3. Honores al estandarte universitario.
10 4. Revisión de la solicitud de reconsideración de dictamen emitido por la Comisión de
11 Honor y Justicia de la ENMS Guanajuato para el caso de la estudiante
12 *****.

13 **Punto 1. Lista de presentes.**

14 El Secretario de la H. Academia, Ing. Raúl Rangel Torres, pasó lista de los representantes
15 titulares de la H. Academia, encontrándose presentes en línea 12 de 12 miembros para dar
16 inicio a la sesión.

17 **Punto 2. Declaración del quórum legal.**

18 Una vez que el Secretario informó a la Presidenta de la presencia de 12 de 12 miembros
19 de la H. Academia, la Presidenta declaró el quórum legal para dar inicio a la sesión.
20

21 **Punto 3. Honores al estandarte universitario**

22 Los miembros de la H. Academia rinden honores al estandarte universitario al entonar el
23 himno de la Universidad de Guanajuato.
24

25 **Punto 4. Revisión de la solicitud de reconsideración de dictamen emitido por la**
26 **Comisión de Honor y Justicia de la ENMS Guanajuato para el caso de la estudiante**

27 *****.



Universidad de Guanajuato
Acta ENMSG2023- E06
Sexta Sesión Extraordinaria de la
Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato
celebrada el 01 de septiembre de 2023

28 La Presidenta de la H. Academia, Lic. Karina Alejandra Rodríguez Valdivia, comparte con
29 el pleno los antecedentes del caso de la revisión de calificación final de la estudiante
30 *****, de la UDA de álgebra II cursada durante el periodo
31 ordinario Enero - Junio 2023.

32 Al finalizar el periodo Enero – Junio 2023, la estudiante mencionada en el párrafo anterior,
33 recurre al artículo 66 del Reglamento Académico para solicitar la revisión de calificación
34 final de la UDA de Álgebra II, ya que se encontraba en desacuerdo con la calificación
35 emitida por la docente titular.

36 El proceso de revisión se llevó a cabo conforme dicta la norma, conformando un jurado de
37 tres profesores que emitieron un dictamen, en donde se menciona la modificación de
38 calificación conforme al análisis de los criterios de evaluación y evidencias proporcionadas
39 por la docente y la estudiante. La modificación de calificación fue de 5.0 a 1.5, por lo que la
40 estudiante al no estar de acuerdo con esto último, recurre al artículo 68 del reglamento
41 académico, solicitando la anulación de la calificación de la UDA mencionada. La solicitud
42 de la estudiante pasa a la Comisión de Honor y Justicia de la H. Academia de la escuela
43 conforme al artículo mencionado y, después del análisis correspondiente, los miembros de
44 la comisión dictaminan que el comité que realizó el proceso de revisión de calificación final,
45 no contó con las evidencias de uno de los rubros de los criterios de evaluación considerados
46 por la profesora titular, ya que, para la emisión de calificación final, un porcentaje pertenecía
47 a tareas, de las cuales no se contaban con evidencias por parte de la estudiante o de la
48 docente titular, solo se contaban con los puntajes otorgados por la docente, sin embargo,
49 la estudiante argumentaba que se habían entregado la totalidad de las mismas, y merecía
50 el puntaje que abarcaba el rubro.

51 Después de realizar el análisis, se otorga la anulación de la calificación a la estudiante y se
52 fija una fecha, hora, lugar y un profesor diferente al docente titular para la aplicación de una
53 nueva evaluación, en donde la estudiante pueda demostrar las competencias de la UDA.

54 Posteriormente, el día 24 de agosto, la estudiante solicitó por medio de correo electrónico
55 en punto de las 22:56 horas la reconsideración de la Comisión de Honor y Justicia del



Universidad de Guanajuato
Acta ENMSG2023- E06
Sexta Sesión Extraordinaria de la
Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato
celebrada el 01 de septiembre de 2023

56 dictamen emitido, argumentando que la solicitud era para que se otorgara la calificación
57 mínima aprobatoria, no para que se aplicara una nueva evaluación.

58

59 En seguimiento al dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia, el docente
60 designado se presentó para aplicar la nueva evaluación esperando la asistencia de la
61 estudiante durante dos horas, sin embargo, la estudiante no se presentó a la evaluación.

62 Después de dar a conocer ante el pleno el caso, se define que, por parte de las comisiones
63 y comités designados para la atención del caso, atendieron cada una de las solicitudes de
64 la estudiante en tiempo y forma conforme lo dicta la norma, siempre respetando y
65 procurando sus derechos académicos, por lo que la H. Academia respalda el dictamen de
66 la comisión de Honor y Justicia de la ENMS Guanajuato.

67 Se da por concluida la sesión, siendo las 13:15 horas del mismo día con los siguientes
68 acuerdos:

69 **ENMSG2023-E06-01** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley
70 Orgánica; y 20 y 28 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de
71 la Universidad de Guanajuato se convocó a la sesión ENMSG2023-
72 E06 a la H Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de
73 Guanajuato para la revisión de la solicitud de reconsideración de
74 dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia de la ENMS
75 Guanajuato para el caso de la estudiante
76 *****. Con base en la normatividad
77 aplicable, y el análisis de los procesos llevados a cabo, el pleno
78 respalda el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia por
79 unanimidad.

80

81 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 01 de septiembre de 2023.- El Secretario de la
82 Academia de Nivel Medio Superior de Guanajuato, **Ing. Raúl Rangel Torres**.- Rúbrica.

83

84 EL QUE SUSCRIBE, ING. RAÚL RANGEL TORRES, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
85 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
86 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
87 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
88 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

89



Universidad de Guanajuato
Acta ENMSG2023- E06
Sexta Sesión Extraordinaria de la
Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato
celebrada el 01 de septiembre de 2023

CERTIFICA

90
91 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de
92 Nivel Medio Superior de Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN**
93 **EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ENMS DE GUANAJUATO CELEBRADA**
94 **EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a ser aprobada por la Academia de la Escuela de**
95 **Nivel Medio Superior de Guanajuato en la tercera sesión ordinaria del 14 de**
96 **septiembre de 2023. DOY FE.**